

BAQUEDANO, 12 JUL 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1213

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos SGM 148 de fecha 06 de Julio del año 2011 emitido por el Departamento de Alcaldía
2. Memorándum Alcaldicio Nro. 219 de fecha 12 de Julio de 2011, el cual autoriza contratación Trato Directo a la Empresa "Centro de Capacitación Laboral Chile Ltda." Rut 76.000.556-8.
3. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Artículo 10 Nro. 7 letra M del Reglamento de la Ley Nro. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
2. Por ser la Única Empresa en realizar el Seminario avanzado de Remuneraciones Docentes en la ciudad de Santiago los días 11 y 12 de Julio del año 2011

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, Trato Directo mediante "Servicios Especializados" a la Empresa "**CENTRO DE CAPACITACION LABORAL CHILE LTDA.**" **RUT: 76.000.556-8**, quien prestará los Servicios de Seminario avanzado de Remuneraciones Docentes a realizarse en la ciudad de Santiago los días 11 y 12 de Julio del año 2011, por un monto de \$ 168.000- (Ciento sesenta y ocho mil pesos), impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 22, ítem 11, asignación 002 "CAPACITACIONES".
3. **CONFECCÍONESE**, Orden de Compra a nombre de la Empresa **CENTRO DE CAPACITACION LABORAL CHILE LTDA.** **RUT: 76.000.556-8**, quien prestará los Servicios de Seminario avanzado de Remuneraciones Docentes a realizarse en la ciudad de Santiago los días 11 y 12 de Julio del año 2011, por un monto de \$ 168.000- (Ciento sesenta y ocho mil pesos), impuestos incluidos.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DAVID TORRES ENCINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA (S)

CIF/DTE/RMP/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)